

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 6074/21.-

SANTA ROSA, 17 MAYO 2021

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, públíquese y archívese.-

DECRETO N° 1375
121.-



SERGIO PAUL ZILIO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Abog. DANIEL PABLO BENSUSAN
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley,
bajo el número TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (3324).-



JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



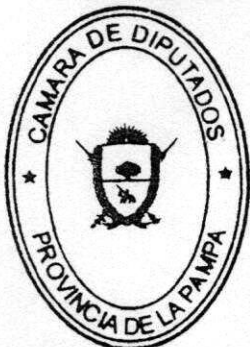
*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título gratuito, a la Comisión de Fomento de La Reforma, los inmuebles designados catastralmente como: Ejido 108, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 19, Parcela 1, Partida N° 719.613, Superficie seiscientos diecisiete metros cuadrados (617 m²); Ejido 108, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 19, Parcela 2, Partida N° 719.614, Superficie trescientos doce metros cuadrados (312 m²); Ejido 108, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 19, Parcela 3, Partida N° 719.615, Superficie trescientos doce metros cuadrados (312 m²); Ejido 108, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 19, Parcela 4, Partida N° 719.616, Superficie trescientos doce metros cuadrados (312 m²); Ejido 108, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 19, Parcela 5, Partida N° 719.617, Superficie trescientos cuatro metros cuadrados (304 m²); Ejido 108, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 19, Parcela 6, Partida N° 719.618, Superficie trescientos doce metros cuadrados (312 m²); Ejido 108, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 19, Parcela 7, Partida N° 719.619, Superficie trescientos doce metros cuadrados (312 m²); Ejido 108, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 19, Parcela 8, Partida N° 719.620, Superficie trescientos doce metros cuadrados (312 m²); Ejido 108, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 19, Parcela 9, Partida N° 719.621, Superficie trescientos cuatro metros cuadrados (304 m²); inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble con número de entrada 2503/87, Matrícula XIX - 236, propiedad de la Provincia de La Pampa, cuya finalidad es promover el crecimiento urbano de la localidad a través del acceso a tierras.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3324

Dña. VARIÑIA LIS MARÍN
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. MARIANO ALBERTO FERNÁNDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CÁMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA